

Evaluación Específica del Desempeño – ProÁrbol
Pago por Servicios Ambientales (S219) 2012 - 2013

Datos generales

Programa presupuestario: ProÁrbol.- Pago por Servicios Ambientales - S219

Coordinación: Coordinación General de Conservación y Restauración

Gerencias: Gerencia de Suelos

Fecha: 25 de Julio de 2013

Responsables de la posición: Ing. Ramón Cardoza Vazquez

1. Comentarios generales

Consideramos que existen dos temas fundamentales tratados durante la evaluación:

- Lo relativo a la prelación, en el sentido de que se pueden dejar fuera solicitudes con mayor potencial de provisión de servicios ambientales, si se privilegian a aspectos sociales o administrativos*
- Y a aspectos relativos a vinculación institucional*

En este sentido actualmente se está trabajando primeramente desde la formulación de áreas elegibles, en donde se están considerando aspectos físicos que determinen la intervención del programa a nivel microcuencia y además en los criterios de prelación se están tomando en cuenta primeramente aspectos técnicos-ambientales para su aprobación, donde los predios deben contar con cierta calificación mínima para ser considerados como factibles y posteriormente se le realiza la prelación social. Asimismo en el aspecto de vinculación institucional en las actuales reglas de operación del PRONAFOR ya se han conjuntado los apoyos de suelos y reforestación en modalidades agrupadas en “paquetes”:

- Restauración integral,*
- Restauración complementaria y*

Evaluación Específica del Desempeño – ProÁrbol
Pago por Servicios Ambientales (S219) 2012 - 2013

➤ *Mantenimiento de zonas restauradas.*

II. Comentarios específicos

En cuanto a la evaluación del impacto de las intervenciones, se terminó la primera fase del estudio y se está iniciando la segunda etapa denominado “estudio para la evaluación y monitoreo de la restauración hidrológica-forestal en el sistema de microcuencas prioritarias Cutzamala” (fase final), y aunque el estudio está dirigido a cuencas prioritarias, la información obtenida podrá ser extensiva a todos los programas donde se realicen obras de conservación y restauración de suelos y así se estará en condiciones de documentar el impacto de las intervenciones.

Se resaltan hallazgos o fortalezas en donde en general se aprecia un desempeño adecuado del programa en términos operativos y se destacan la alta capacitación y compromiso del personal de CONAFOR para el cumplimiento de sus tareas, lo cual demuestra el compromiso del personal de la CONAFOR.

Corregir lo siguiente:

Acciones que el programa realiza para mejorar derivado de las evaluaciones

Avance en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores

En respuesta a la necesidad de garantizar la procedencia y calidad del Germoplasma la CONAFOR está en proceso de:

- Elaborar y publicar una NOM, para esta actividad se reporta un avance de 70%.

- Implementar la NOM a través de criterios técnicos. Avance: 0%

Nota de lo siguiente:

Avance de Indicadores y Análisis de Metas.

Evaluación Específica del Desempeño - ProÁrbol
Pago por Servicios Ambientales (S219) 2012 - 2013

No obstante, cabe señalar que la CONAFOR ha realizado actividades para asegurar la entrega de planta en tiempo y forma al ajustar el calendario óptimo.

III. Comentario Final

Con respecto a la recomendación que se cambie la ley para propiciar que se obtengan beneficios económico de las reforestaciones que se realicen, debe analizarse más a fondo y no se puede generalizar, ya que se deben tomar en cuenta aspectos tales como el objetivo de cada programa, el grado de degradación del suelo, el tipo de aprovechamiento que se pretende y sobre todo las características específicas de cada ecosistema.

Datos generales

Programa presupuestario: ProÁrbol.- Pago por Servicios Ambientales - S219.

Coordinación: Coordinación General de Conservación y Restauración.

Gerencias: Gerencia de Reforestación.

Fecha: 26 de julio de 2013.

Responsables de la posición: Ing. Alfredo Arciniega Mendoza.

I. Comentarios generales

La evaluación hace un análisis completo del programa por servicios ambientales - S219, revisando la cobertura de los distintos programas que los componen. Se examina la intervención a lo largo del tiempo señalando las mejoras y áreas de oportunidad que han presentado los programas a la fecha, reconociendo que se ha tenido un buen desempeño operativo, se justifica y reconoce los beneficios al medio ambiente y la sociedad.

Evaluación Específica del Desempeño – ProÁrbol
Pago por Servicios Ambientales (S219) 2012 - 2013

II. *Comentarios específicos*

En el apartado de conclusiones se propone que de los criterios empleados para la prelación, se aplique el criterio de marginación solo a la categoría de desarrollo forestal y se excluya este criterio para los apoyos de conservación y restauración. Si se atiende esta recomendación se estaría dejando de lado a gran parte de la población que económicamente no tiene recursos para implementar o financiar acciones de reforestación en los terrenos forestales degradados que poseen.

III. *Comentario final*

Se considera que esta evaluación se debe desarrollar en forma más específica, ya que los programas que conforman al programa por servicios ambientales - S219 se desempeñan con objetivos distintos, y como lo observa el evaluador en su hallazgo relevante número uno, aunque se han registrado una evolución aceptable de los programas mejorando su diseño año tras año, por medio de las evaluaciones, con la agregación de programas de acuerdo a los requerimientos de la SHCP en 2011 es posible que esta mejora en el diseño sean más difíciles de realizar.

Evaluación Específica del Desempeño - ProÁrbol
Pago por Servicios Ambientales (S219) 2012 - 2013

Datos generales

Programa presupuestario: ProÁrbol.- Pago por Servicios Ambientales - S219

Coordinación: Coordinación General de Producción y Productividad

Gerencias: Gerencia de Servicios Ambientales del Bosque.

Fecha: 26 de julio del 2013.

Responsables de la posición: Lic. Sofía Cortina Segovia.

I. COMENTARIOS GENERALES

La evaluación refleja un análisis adecuado del programa presupuestario, así como una amplia comprensión del mismo y de la política pública que implementa la CONAFOR, en particular para el subprograma de Pago por Servicios Ambientales.

II. COMENTARIOS ESPECÍFICOS

Respecto al comentario del evaluador "El programa de servicios ambientales tiene un objetivo indudablemente relevante, el de contribuir a mantener los servicios ambientales del bosque a través de diversas modalidades de desarrollo sustentable. En términos generales se aprecia un desempeño adecuado del programa en términos operativos... Hay temas que a nuestro juicio son relevantes y que pondrían en duda la efectividad del programa:... En los criterios de prelación se otorgan 5 puntos a solicitudes en zonas de alta y muy alta marginación,

Evaluación Específica del Desempeño – ProÁrbol
Pago por Servicios Ambientales (S219) 2012 - 2013

independientemente del apoyo de que se trate. Asimismo, se otorgan 7 puntos a las personas que no han recibido apoyos. Consideramos que estos criterios pueden distorsionar la focalización de algunos componentes. Por ejemplo, se pueden dejar fuera solicitudes con mayor potencial de provisión de servicios ambientales que otra por el sólo hecho de que una de ellas se encuentra en un lugar más marginado.”, la GSAB considera que dichos criterios de prelación tienen enorme relevancia en la aplicación del programa, ya que la mayor parte de los dueños y poseedores de terrenos forestales que son apoyados se encuentran en algún grado de pobreza o de marginación. Se trata de los actores clave para lograr los objetivos y efectividad del programa, ya que en última instancia son ellos quienes llevan a cabo la conservación y el manejo del territorio apoyado por el Pago por Servicios Ambientales. Asimismo, se debe tener en cuenta que son criterios de prelación que en la mayoría de los programas federales se solicita su aplicación, mismos que se deben de incluir por instrucción presidencial. No obstante lo anterior, la GSAB tomará en cuenta las observaciones del evaluador como parte de la revisión que el programa efectúa cada año de las zonas elegibles y la revisión de las reglas de operación del mismo.

III. COMENTARIO FINAL:

La GSAB reitera su compromiso de considerar las recomendaciones provenientes de los procesos de evaluación realizados al Programa Pago por Servicios Ambientales, como parte del proceso de planeación y rediseño que realiza de manera permanente en el objetivo de mejorar el

**Evaluación Especifica del Desempeño - ProÁrbol
Pago por Servicios Ambientales (S219) 2012 - 2013**

desempeño e impacto tanto del programa y los esquemas para el pago por servicios ambientales que implementa la GSAB.